



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Programa de Cumplimiento

“PANADERÍA NUEVA”

DFZ-2021-1949-VI-PC

JULIO 2021

	Nombre	Firma
Aprobado	Daniela Marchant M.	X  Daniela Marchant M. Jefa Oficina Región de O'Higgins
Revisado	Karina Olivares M.	X  Karina Olivares M. Fiscalizadora DFZ
Elaborado	Josefina Cabezas Á.	X  Josefina Cabezas Á. Fiscalizadora DFZ

1	RESUMEN.....	3
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE .....	4
2.1	Antecedentes generales.....	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS .....	5
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN .....	5
4.1	Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental. ....	5
4.1.1	Ejecución de la inspección.....	5
4.1.2	Ubicación unidad fiscalizable.....	5
4.2	Revisión Documental.....	6
4.2.1	Documentos revisados .....	6
5	EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO. ....	7
5.1	Afectaciones Ambientales. ....	7
	Fotografía 1. ....	10
	Fotografía 2. ....	11
	Fotografía 3. ....	11
6	CONCLUSIONES.....	11
7	ANEXOS.....	12

## 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) el día 25 de junio de 2021, a la unidad fiscalizable “Panadería Nueva”, localizada en calle Av. Pedro Aguirre Cerda N° 177, Lo Miranda, comuna de Doñihue, Región del Libertador Bernardo O’Higgins (Anexo 1). Lo anterior, en el marco del Programa de Cumplimiento (PdC) aprobado a través de la Res. Ex. SMA N° 02/ ROL N° D-172-2019 del 12 de diciembre de 2019 (Anexo 2).

El objetivo específico del citado programa consiste en dar cumplimiento al Art. 20 y 25 del D.S. N° 15/2013 MMA, subsanando los hallazgos descritos en la formulación de cargos (Anexo 3).

El hecho considerado como constitutivo de infracción en la correspondiente formulación de cargos del procedimiento sancionatorio, fue no haber realizado la medición de sus emisiones de MP (material particulado), mediante una medición anual discreta para el horno a leña, para el período comprendido entre los años 2016 y 2017, lo cual se abordaría en el PdC con dos acciones comprometidas: i) Realizar un reemplazo del horno a leña por un horno que utilice gas como combustible, y ii) Cargar el PdC al sistema digital de la SMA e informar a ella el reporte final y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.

Como conclusión se indica que el titular del proyecto cumplió con la acción central del PdC, reemplazando el horno chileno a leña por uno a gas, y entregó los antecedentes del cambio en la oficina de partes de la Oficina Regional de O’Higgins (Anexo 4).

## 2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 2.1 Antecedentes generales

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> Panadería Nueva	<b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> En Operación
<b>Región:</b> del Libertador Bernardo O'Higgins	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b> Av. Pedro Aguirre Cerda #177
<b>Provincia:</b> Cachapoal	
<b>Comuna:</b> Doñihue	
<b>Titular de la unidad fiscalizada:</b> Walter Marcelo Jaramillo Vidal	<b>RUT o RUN:</b> 15.738.841-K
<b>Domicilio titular:</b> Av. Pedro Aguirre Cerda, Lo Miranda, Doñihue	<b>Correo electrónico:</b> walterjaramillo@gmail.com
	<b>Teléfono:</b> 9 99000287
<b>Identificación del representante legal:</b> Walter Marcelo Jaramillo Vidal	<b>RUT o RUN:</b> 15.738.841-K
<b>Domicilio representante legal:</b> Av. Pedro Aguirre Cerda, Lo Miranda, Doñihue	<b>Correo electrónico:</b> walterjaramillo@gmail.com
	<b>Teléfono:</b> 9 99000287

### 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título
1	PDC	2/2019 ROL N° D-172- 2019	12 de diciembre de 2019	SMA	“Aprueba Programa de Cumplimiento y suspende procedimiento administrativo sancionatorio en contra de Walter Marcelo Jaramillo Vidal”

### 4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

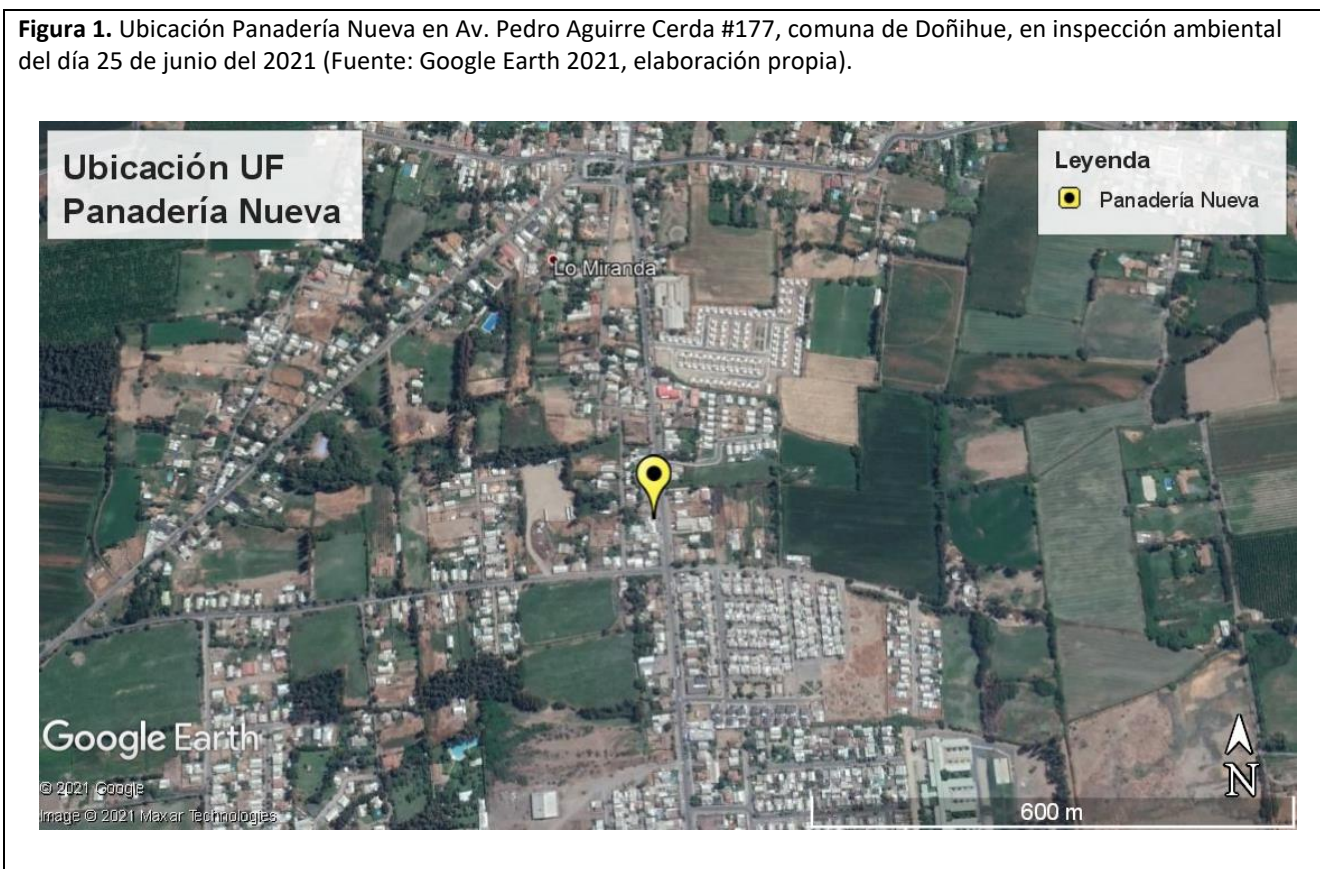
#### 4.1 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.

##### 4.1.1 Ejecución de la inspección.

Existió oposición al ingreso: No.	Existió auxilio de fuerza pública: No.
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Si.	Existió trato respetuoso y deferente: Si.
Observaciones: Acta de inspección ambiental en Anexo 1.	

##### 4.1.2 Ubicación unidad fiscalizable.

**Figura 1.** Ubicación Panadería Nueva en Av. Pedro Aguirre Cerda #177, comuna de Doñihue, en inspección ambiental del día 25 de junio del 2021 (Fuente: Google Earth 2021, elaboración propia).



## 4.2 Revisión Documental

### 4.2.1 Documentos revisados

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
1	Reporte Final	Portal web SMA: spdc.sma.gob.cl	No reporta acciones de PdC.
2	Previsualización envío PdC.	Portal web SMA: spdc.sma.gob.cl	Documento generado por el portal web SMA: spdc.sma.gob.cl
2	Factura de gas del mes de mayo	Documento solicitado al titular en inspección ambiental	Se adjunta a Acta (Anexo 1)
3	Guía de despacho de estanque de gas	Documento solicitado al titular en inspección ambiental	Se adjunta a Acta (Anexo 1)
4	Contrato de Comodato y Suministro Industrial con GASCO	Documento solicitado al titular en inspección Ambiental	Se adjunta a Acta (Anexo 1)
5	Guía de despacho de horno de piso	Documento solicitado al titular en inspección ambiental	Se adjunta a Acta (Anexo 1)
6	Guía de despacho de gas del mes de junio	Documento solicitado al titular en inspección ambiental	Se adjunta a Acta (Anexo 1)

## 5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

### 5.1 Afectaciones Ambientales.

<b>Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:</b> No acreditar el cumplimiento de los límites de emisión de MP mediante el muestreo de emisiones de MP para el horno tipo chileno, a leña, para el periodo comprendido entre los años 2016 – 2017.				
<b>Normativa pertinente:</b> D.S. N° 15/2013 MMA, Artículos 20 y 25: “Artículo 25.- Las panaderías, sean fuentes emisoras nuevas o existentes, deberán cumplir el límite de emisión para MP establecido en la siguiente tabla [...]” El cumplimiento del límite de emisión de MP será acreditado mediante una medición anual discreta según lo establecido en el artículo 20, tabla 8 [...]”  Artículo 20, Tabla N° 8. Método de medición discreta				
Contaminante		Método de medición discreta		
MP		Método CH-5 “Determinación de las emisiones de partículas desde fuentes estacionarias”, de acuerdo a la Resolución N° 1349, del 6 de octubre de 1997, del Ministerio de Salud.		
<b>Descripción de los efectos producidos por la infracción:</b> No se constatan efectos negativos atendido que la contribución de un horno de panadería es marginal en el inventario de fuentes del Valle Central.				
N°	Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	Realizar el reemplazo del horno a leña por un horno que utilice gas como combustible	27-01-2020	Sin reporte	<p>En actividad de fiscalización ambiental del 25 de junio de 2021, se constató que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la panadería opera un horno de piso a gas marca Unique que se encontraba operativo y funcionando, con las conexiones a gas.</li> <li>- En el exterior de la panadería hay un estanque de gas GASCO</li> <li>- No hay leña acopiada</li> <li>- Ya no hay un horno chileno a leña en el local.</li> </ul> <p>El encargado señaló que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No recuerda con precisión, pero el horno se habría comprado en 2018 y comenzó a operar a mediados del año 2019.</li> <li>- A fines del año 2019 llevó a la Oficina Regional de O’Higgins de la SMA los documentos que acreditan el cumplimiento del cambio de horno, entregándolos al jefe de oficina de ese entonces.</li> <li>- El horno chileno fue desmantelado</li> </ul>

				Se revisó la factura de gas del mes de mayo y guía de despacho de gas de junio, que son por montos similares. El encargado señaló que enviaría por correo las facturas de gas de los meses de abril y junio a oficina.ohiggins@sma.gob.cl, lo cual no ocurrió.
2	Cargar el Programa de Cumplimiento al sistema digital de la Superintendencia e informar a la SMA, el reporte final y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el presente PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC	27-01-2020	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	Plataforma web del SPDC señala que Titular no cargó el programa de cumplimiento aprobado por la SMA, ni reportó los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. La fiscal instructora no recibió información, pero si se ingresaron documentos por la oficina de partes de la Región de O'Higgins el día 05.12.2019. Estos documentos son la Guía de despacho del horno, guía de despacho de gas y contrato con Gasco.

**Registros**

Listado de Programas de Cumplimiento

Región: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

En Revisión (1)
Validados (14)
Observados (0)
Con solicitud de cierre anticipado (0)
Con resolución modificatoria (0)

**Información:** Programas De Cumplimiento ya validados por la SMA y se encuentran en fase de reportes.

Mostrar  registros PDF Excel Mostrar Columna Buscar:

Expediente Sancionatorio	Unidades Fiscalizables	Región	Resolución	Fecha Resolución	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Frecuencia Reporte	Estado Reportabilidad	Opciones
D-172-2019	PANADERÍA NUEVA	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	2 / 2019	12-12-2019	26-12-2019	27-01-2020	Sin Reportes de Avance	Periodo de reportes finalizado. Reporte final sin enviar.	<a href="#">Q Ver</a>

**Nº Imagen: 1**
**Fecha: 25-06-2021**

**Descripción del medio de verificación:** Plataforma de Seguimiento Programas de Cumplimiento (SPDC), indicando el Expediente Sancionatorio: D-172-2019, el cual corresponde al establecimiento "Panadería Nueva".



## Registros

Inicio / Reporte / Periodos

**Expediente - D-172-2019** Estado: Finalizado

Menú

- PdC
- Hechos
- Acciones
- Cronograma
- Observaciones
- Previsualización
- Comprobantes
- Envío

Periodo a Reportar

Historial de Reportes

Mostrar 50 registros

PDF Excel Mostrar Columna

Número	Tipo	Estado	Fecha de Envío	Plazo Envío	Opciones
1	Final	No Enviado - Plazo Vencido	-	27-01-2020	-

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior 1 Siguiete

Nº Imagen: 2

Fecha: 25-06-2021

**Descripción del medio de verificación:** Vista de plataforma SPDC, detallando el Expediente Sancionatorio: D-172-2019, el cual informa que el titular no realizó el envío del reporte final.

## Registros

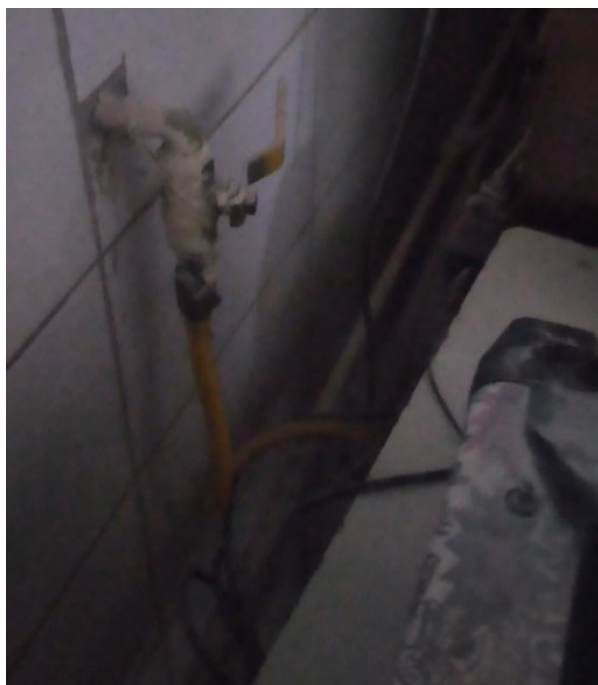


**Fotografía 1.**

**Fecha:** 25-06-2021

**Descripción del medio de verificación:** En la fotografía se observa el horno de piso a gas, el que estaba encendido al momento de la inspección.

### Registros



**Fotografía 2.**

**Fecha:** 25-06-2021

**Descripción del medio de prueba:** En la fotografía se observa la conexión de gas atrás del horno de piso.

**Fotografía 3.**

**Fecha:** 25-06-2021

**Descripción del medio de prueba:** En la fotografía se observa el estanque de gas al exterior de la panadería.

## 6 CONCLUSIONES

Respecto a las acciones y metas establecidas en el Programa de Cumplimiento, aprobado mediante Res. Ex. N° 02/Rol N° D-172-2019, de fecha 12 de diciembre de 2019, se puede concluir lo siguiente:

N° Hecho Constatado	Tipología o Modificación	Hallazgo
1	Realizar el reemplazo del horno a leña por un horno que utilice gas como combustible	Como resultado del PdC y la fiscalización del día 25.06.2021, se verifica que se realizó el reemplazo por un horno a gas, y que en la panadería no se encuentra operando un horno a leña.
2	Cargar el Programa de Cumplimiento al sistema digital de la Superintendencia e informar a la SMA, el reporte final y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el presente PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC	No existe el reporte final de acciones ingresado por Panadería Nueva, sin embargo, fue ingresado por vía presencial a la oficina de partes de la Oficina Regional de la SMA, los documentos que acreditan la adquisición de horno a gas.

## 7 ANEXOS

<b>N° Anexo</b>	<b>Nombre Anexo</b>
1	Acta inspección ambiental 25.06.2021 y anexos
2	Res. Ex. N° 02/ ROL N° D-172-2019 Aprueba PdC
3	Res. Ex. N° 01/ ROL N° D-172-2019 Formula Cargos
4	Documentos ingresados por el titular a la oficina de partes 05.12.2019